

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Alimentos. Actuación: requerir

Radicado: 086344089001-2022-00153-00. Demandante: Dalanis Vanessa Manotas Orozco

Demandado: Eduardo Cogollo Santiago.

Informando que la parte demanda no ha aportado certificado de cuanta de ahorro personal, con el fin que se consignes los dineros de la cuota alimentaria. Sírvase Proveer. Sabanagrande, 12 de novjembre de 2023.

JORGE MARTINEZ CÁMARGO ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO. Sabanagrande, doce (12) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante no ha aportado el Certificado de cuenta para que le sea consignada la respectiva cuota alimentaria, por lo cual resulta procedente ordenar que requerir a la parte demandante.

Así las cosas, este Despacho

RESUELVE

Requiérase a la demandante para que, en el sentido de abrir cuenta de ahorros personal, a fin de consignar directamente la cuota de alimentos fijada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e52c6dfc1d11bb8f04983f3cdc9a3d250447b01a5ed001c6af76cf72492e5e4**Documento generado en 12/11/2023 05:30:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica